



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

134**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.216 de 2013-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de daños y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentenciade fecha 8 de octubre de 2013 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Julio Daniel Atienza Contell de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Julio Daniel Atienza Contell, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/11.407/14)

